C el Sr. alonso carrillo Regidor dijo que las medidas que se
se an tenido de estar uida de la de mui ajustados con el
los que a en esta ciudad al presente ba a de tener en la
a Roba bmoliba y las medidas que tiene de estar uida de bi
nen ajustadas con el peso de bc mrs y si no lo bas y a dies
mucho dañio por que al Resibir el dho a peite por alto
los se Resibe por peso en gran mui grandissimo da
no y Resulta en los pobres por ser los que de ordina
rio son los que compran a menor y asi pides y suplica
a estan uida de las Robas que a en esta y de
notisia a estan uida del y no bi niente que
tiene la ueba para que lo remedie y para que esto
se pueda hazer con justificasion nombre esta
ciudad dos comisarios para que lo a justen que
dan con puntuali dad a bisar el daño y no bi
niente que esto tiene

C estan uida acordo que los caballeros comisarios nombrados
para esto juntamente con el Sr. alcalde mayor se bean
esto y a justen las dichas medidas y bean la falta que
en ellas y pongan el remedio necesario y en el interin se bse
llos que se usaren de marcia —

C Ciudad dijo que a tento a que en la ciudad de mui yen
otras partes comprar canas por orden que di se tener
del consejo no toman los Reales sentidos sino
son de peso y en esta ciudad se guarda lo que
el supremo consejo tiene proberido en diez y seis de febrero de
mil y seiscientos y ocho en que manda que indistintamente se tomen
los Reales sentidos sin tener obligasion de pesarlos
el que los da sino que se los tomen y no a
en esta ciudad quien los conosca y abiendose
de guardar esto puede ser de grande no para esta
ciudad y sus bos pues a en ella todos
los Reales sentidos que no se tomen manenostas partes